

ralmente á medida que avanza la cultura, ese elemento costumbre disminuye, pero siempre existe aunque sea en parte; el que pone precio á un artículo, se guía algo por el hábito que hay de pagarlo en tal suma. Esos elementos tan múltiples hacen que los gastos de producción, en los cuales está el impuesto, estén en segundo término. Y eso es tan cierto, que la moderna economía nacional hoy se sonríe de las leyes de los antiguos economistas ortodoxos, la moderna economía, la economía de los Wagner, la economía de los Voltman y de los Sch noler ha renunciado á fijar las leyes de la producción, ha visto que ese fenómeno que se desarrolla en las sociedades es es muy complejo, por ejemplo, que las crisis monetarias tienen una causa más honda que la simple perturbación de la circulación, tienen causas que se enlazan con la psicología de las muchedumbres, han visto que la misma ley de la oferta y la demanda es simplemente un fenómeno exterior, que detrás de ella están las tendencias y las idiosincrasias síquicas de los individuos y de las colectividades y que, más aún, esas idiosincrasias, se enlazan por medios desconocidos con las leyes del equilibrio universal; y por eso han renunciado á fijar las leyes de la producción y han pensado que lo único posible en la ciencia económica, es fijar las leyes de la distribución, y para fijar esas leyes, han recurrido los modernos economistas no á las consideraciones científicas, á la reflexión y al estudio, sino al sentimiento y á la moral. En materia de re-

glas, en materias prácticas, puede más la moral que las conclusiones de estudio analítico.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Si SS<sup>as</sup> está fatigado podemos levantar la sesión porque la hora es avanzada.

El señor CORNEJO.—Puedo concluir en un cuarto de hora.

El señor PRESIDENTE.—Se levanta la sesión.

Eran las 8 p. m.

Por la Redacción.  
CARLOS REY.

### 31ª sesión del viernes 20 de setiembre de 1912

*Presidencia del H. Sr. Villanueva*

Abierta la sesión, con asistencia de los H.H. SS. Senadores Barco, Bezada, Canevaro, Capelo, Castro Iglesias, Cornejo, Diez Canseco, Durand, Ego Aguirre, Fernández Dávila, Flores, Hernández, Larco Herrera, Latorre P., León, Marquina, Medina, Montes, Moreyra y Riglos, Muñiz, Noblecilla, Olachea, Pizarro, Revilla, del Río, Rojas, Samanez, Santa María, Schreiber, Solar, Torres Aguirre, Tovar, Trelles, Umeres, Valencia Pacheco, Valera, Villacorta, Villareal, Ward M. A., Ward J. F.; y Rojas Loayza y Montesinos, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia:  
Manifestando haber pedido informe á la Corte Suprema y á la Superior de este distrito judicial



acerca de la solicitud presentada por los porteros y almotacenes de ellas, sobre aumento de sueldo.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

—Participando en contestación á un pedido del H. señor Capelo, que se han dado las órdenes convenientes para que se atienda al pago de haberes de los preceptores de las escuelas fiscales de Moyobamba.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

—Manifestando en contestación á un pedido del H. señor Valencia Pacheco, que no habiendo sido posible, hasta la fecha, encontrar el expediente del doctor José María Talavera, á que dicho pedido se refiere, ha ordenado se practiquen nuevas investigaciones al respecto.

Con conocimiento del H. señor Valencia Pacheco, al archivo.

—Comunicando en contestación á un pedido del H. señor Santa María que en el presupuesto general para 1913, ha sido consignada la partida para el aumento de haber de los jueces de primera instancia y del adjunto al fiscal del Cerro de Pasco, á que se refiere la ley N° 1511.

Con conocimiento del H. señor Santa María, al archivo.

—Manifestando en contestación á un oficio en el que á pedido de la Comisión de Obras Públicas, se reitera solicitud para que informe acerca del proyecto de ley que vota la suma de Lp. 10,000.000 para la construcción de un nuevo hospital en la ciudad del Cuzco, que en 13 de agosto último, se pidió informe sobre el particular al Prefecto del Cuzco y que tan luego sea absuelto este trámite, le será grato emitir el que le respecta.

A la Comisión de Obras Públicas.

—Del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, rubricado al margen por S. E. el Presidente de la República, sometiendo á la deliberación de la actual legislatura un proyecto de ley que normaliza el procedimiento para los reclamos sobre indemnizaciones pecuniarias que con-

tra el fisco presentan nacionales y extranjeros.

A las comisiones de Legislación, Principal de Hacienda y Diplomática.

—Del señor Ministro de Hacienda, manifestando en contestación á un pedido del H. señor Peralta, que se ha ordenado á la superintendencia general de aduanas suspender todo procedimiento en lo referente á remate de mercaderías en depósito y continúe observando el supremo decreto de 31 de julio de 1907.

Con conocimiento del H. señor Peralta, al archivo.

—Del señor Ministro de Guerra y Marina, rubricado al margen por S. E. el Presidente de la República, sometiendo á la actual legislatura un proyecto por el que se concede á la Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao durante 29 años, una subvención anual de Lp. 15,000.000 sin perjuicio de las demás concesiones y franquicias acordadas por las leyes vigentes.

A las comisiones Principales de Hacienda y de Presupuesto.

—De los señores secretarios de la H. Cámara de Diputados, invitando al Senado á celebrar sesión de Congreso con el fin de realizar la elección de Fiscal de la Corte Suprema.

A la orden del día.

#### PROYECTO

—De los honorables señores Torres Aguirre y Montesinos, adicionando el proyecto sobre plan fiscal para la defensa nacional.

Admitido á debate y dispensado del trámite de comisión á pedido de sus autores, á la orden del día.

#### SOLICITUDES

—De doña María Vicenta de la Puente viuda de Dañino, para que se le conceda un premio pecuniario.

A la Comisión de Premios.

—De varios empleados jubilados y cesantes, para que en el presupuesto general de 1913 se consigne una



partida de Lp. 3500.0.00, para cancelar las medias pensiones que se les adeuda del año 1903.

A las comisiones Principal de Hacienda y Presupuesto.

#### DICTÁMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que declara exceptuados de la disposición de la ley de 15 de noviembre de 1902, al bachiller don Arturo Anaya y Vigil, para su recepción de abogado.

—De la misma, en el que concede un premio pecuniario á la viuda é hijos del telegrafista del Estado don Agustín Vernaza:

—De la de Premios, en el proyecto venido en revisión, por el que se resuelve computar como doble, para el efecto de la percepción de goces de jubilación, cesantía y montepío, los servicios prestados por don Enrique Ward y Santiago Méndez, como redactores de los diarios peruanos "el Morro de Arica" y "La Voz del Peru" que se editaban en Arica é Iquique, respectivamente.

—De la misma, en la solicitud de las señoritas Gatalina y Elisa Ribeyro y otras, sobre nivelación en el monto de sus cédulas de montepío.

—De la Auxiliar de Guerra, en el proyecto de los honorables señores Echenique, Muñiz y Torres Aguirre, por el que se adjudica al "Centro Patriótico" de tiro al blanco de esta capital el campo de tiro de la pampa de Medio Mundo.

—De la de Instrucción, en las observaciones del Poder Ejecutivo á la ley que declara profesor titular del Colegio de Guadalupe al doctor Francisco Romero Benavides.

—De la Principal de Guerra, en la solicitud de don Manuel Zamora, sobre reconocimiento de clases militares y tiempo de servicios.

—De las de Premios y Auxiliar de Guerra, en el proyecto venido en revisión por el que se otorga un premio pecuniario á la viuda y á la madre del teniente coronel de artillería don Manuel Max Salazar.

De la Auxiliar de Hacienda, en la solicitud de don Domingo Martínez sobre pago de haberes devengados durante su permanencia en Chile, como prisionero de guerra.

Los anteriores dictámenes pasaron á la orden del día,

De la de Justicia, con firmas incompletas, en la solicitud de indulto del reo Hernán Godoy,

En mesa para completarse las firmas.

#### PEDIDOS

El señor SAMANEZ.—Habiéndose retirado el H. señor Latorre, de una manera definitiva, por esta legislatura, ruego á V. E. que consulte á la Cámara si se llama al suplente señor Saldívar que se encuentra en Lima.

El señor PRESIDENTE.—No hay necesidad de consultar. Estando ausente el señor Latorre puede ingresar al Senado el señor Saldívar.

(Ingresa á la Sala el H. señor Saldívar).

El señor CAPELO.—Voy á hacer varios pedidos.—Hacendías solicité que se oficiara al Ministerio de la Guerra para que ordenase el pago á unos ex-grumetes del Callao de 32 libras á que alcanzaban sus haberes, de los que están insolutos á pesar de haber un decreto supremo ordenando el pago con fecha 7 de noviembre del año pasado. Como no he recibido respuesta pido que se reiterare el oficio.

También sé que en la provincia de Tarma hay unos cuantos indefinidos que están insolutos de sus haberes durante cinco meses. Esto tampoco me parece regular así es que pido se oficie al mismo Ministerio,



en el propio sentido de abonar los haberes de esos indefinidos.

Tengo un telegrama de Abancay que dice: (leyó)

Senador Capelo:—Lima.

Venga queja colectiva presos orden juez Olarte; hallámonos torturados desde nueve esta mañana. Agradeceremos gestionar garantías.

*Montufar.—Contreras.*

Yá se ha hecho tan corriente en el Perú que los jueces torturen, que no llama la atención; pero como felizmente esto viene no del terreno militar sino del civil, creo que se podría poner remedio oficiando al Ministerio de Justicia á fin de que llegue ese telegrama á conocimiento de la Corte Suprema y se hagan los esclarecimientos para ver cómo es que un juez de 1ª Instancia tortura á los presos. Ruego pues á V. E. que mande que ese telegrama se publique y que se remita original al señor Ministro de Justicia para que llegue á conocimiento de la Corte Suprema y ésta ponga el remedio respectivo.

Sé por otros conductos que en esa desgraciada población de Abancay manda un prefecto imposible y que este prefecto tiene á sus órdenes jueces y cuanto vive en el departamento, así es que no sería extraño que esas torturas hayan sido hechas por el prefecto y no por el juez. En fin, á todo esto conducirá la investigación.

Otro pedido: Cuando se dió la ley de instrucción tuve el placer de ver que se dispuso que ningún maestro de escuela podría ser separado de su puesto sin motivo justificado. El espíritu de la ley no quedó bien

traducido en su letra pero en la discusión quedó muy claro que el hecho de encontrar la nueva ley á una persona frente á una escuela, le hacía estable en su puesto, y que no necesitaba título ni nada para permanecer en ella; el solo hecho de estar frente á una escuela le daba el derecho de estabilidad mientras no hubiera motivo para sacarlo. Desgraciadamente, pronto se encontró en el Ministerio la manera de sacar á los que no tenían título dándose un decreto reglamentario en virtud del cual esa garantía que otorgó la ley á los profesores y maestros de escuela quedaba nula, y sólo tenían garantía de estabilidad los titulares.

Como esto no bastara, más tarde se amplió el procedimiento y ya no solo se quería que tuvieran título de preceptor sino el título por concurso más el título que les dá la ley, sin embargo con estos tres títulos no avanzaron un solo paso porque no se había adquirido el primero de los títulos que es el respeto de los gobiernos por el derecho de los gobernados, y así vemos que los preceptores se mueven como veletas de un punto á otro, no digo á voluntad del Ministro, ni siquiera del Director del Ramo, sino de cualquier empleado secundario ó de un tercero en discordia que escribe una cartita pidiendo que botea al preceptor por que le molesta.

En Jauja el año pasado un preceptor muy distinguido, que se negó á votar en las elecciones políticas por el candidato del inspector de instrucción, fué multado con cinco soles lo mismo que todos los demás que se negaron á ello, pero tuvo la



buenas ideas de dirigirse directamente al Presidente de la República y solo así consiguió no pagar la multa y no ser destituido, pero mientras tanto el señor inspector continuó y con él continuaron los abusos; se había quitado una cuchilla pero la máquina continuaba.

Hoy en Santiago de Chuco tenemos un preceptor que acaba de ser separado sin motivo alguno y sin anuncio anterior; la destitución es la última pena, y ella supone haber recibido antes otras de reconvención ó algo parecido, pero nada de esto ha sucedido y hé aquí lo que dice ese preceptor: (leyó)

Mi estado es éste: de 27 años de edad, casado, por consiguiente vivo moralmente; preceptor principal primario diplomado, cuyo título de idoneidad se me expidió en 11 de noviembre del año pasado, después de haber rendido el correspondiente examen en Trujillo, en 12 de abril del año indicado.—He regentado la escuela que ha estado á mi cargo desde el año 1907, á satisfacción entera de los padres de familia, y de las autoridades escolares, lo que puedo probar de una manera verídica y categórica.

La falta de escrupulosidad en el cumplimiento de la ley por el señor Ministro, ha herido en lo más íntimo de mi alma, que sin razón justificable haya procedido á separar de su puesto á un preceptor, que sin jactancia ha cumplido religiosamente con sus deberes, que le impusiera tan delicado ministerio y que en cambio se toleren las faltas de otros maestros incompetentes y ociosos en el mundo de la enseñanza.—Así, con esta clase de procedimientos injustos, se quita la vocación, y el desaliento será el que predominará en el espíritu de los maestros que están á merced del jefe superior del ramo, quién con simple queja ó recomendación aplica el mayor de los castigos, que sólo puede imponerse por faltas muy graves, como lo ordena el Reglamento que U. S. H. reconoce sabiamente.

Como se vé por esas razones, se trata de un preceptor que no ha provocado ninguna queja, que ha prestado sus servicios á satisfacción de las autoridades durante cinco años, que tiene los títulos de competencia exigidos por la ley y que sin embargo es separado por una simple orden ministerial, orden que el Ministro no ha hecho sino firmar porque por el tenor de la carta se vé que el damnificado comprende que el rayo no ha partido del Ministerio sino de otra parte.

Creo, pues, que hay derecho para pedir no en favor de este maestro, porque el que haya un muerto más no hace nada al mundo, sino en favor de todos, que se rectifiquen estos rumbos porque no se puede aceptar que los preceptores sean destituidos contrariamente á la ley.

Ruego, pues, á V. E. que haga oficial al Ministerio de Justicia para que, examinando de nuevo el expediente y los antecedentes de este preceptor Luis Alberto Ruiz García, se sirva revisar el procedimiento y dé á ese preceptor las garantías que la ley de instrucción le concede.

He tenido el honor hace poco de presentar un proyecto para que la provincia de Caylloma cambie su capital á una población de Chivaya. Con este motivo he recibido una acta apoyando el proyecto; y como el expediente está en informe de la Comisión respectiva yo me permito presentar esto á la Mesa, para que se sirva mandar que se pase á sus antecedentes.

Cuando se trató en la H. Cámara de la modificación de la ley del ferrocarril del Cuzco á la Convención por la vía de



Huarocondo, tuve el honor de defender los intereses que representa la provincia de Calca; con este motivo la H. Municipalidad de esa provincia me ha dirigido una comunicación, adjuntándome mayores motivos en defensa de aquella tesis, y rogándome la haga conocer en el Senado y pida que pase con sus antecedentes á la otra Cámara, para que influya en la decisión definitiva.

Ruego á V. E. se sirva mandar darle lectura y después de hacerla publicar enviarla original á Diputados con sus antecedentes.

El señor SECRETARIO (leyó)

Alcaldía del H. Concejo  
Provincial de Calca

8 de setiembre de 1912.

H. señor Senador don Joaquín Capelo.

Lima,

H. S.:

Por los debates del alto cuerpo al que US. dignamente pertenece, publicados en los diarios de esa capital, así como de telegramas en los de este departamento, tiene conocimiento la provincia de Calca de un proyecto presentado por algunos señores representantes, pidiendo modificación del artículo 1º de la ley N° 700 sobre construcción de un ferrocarril que partiendo de la ciudad del Cuzco y atravesando las provincias de Calca y Urubamba vaya hasta la capital de la provincia de la Convención, así como de la generosa defensa de US. para que se cumpla la ley tal como fué dada.

Con este motivo hicimos á US. un telegrama de agradecimiento el día de ayer, el que creo habrá sido en sus manos y reforzando éste, me permito hoy dirigirle el presente oficio por petición especial del pueblo de Calca y acuerdo del H. Concejo que presido, dándole algunos

pequeños datos, no obstante del profundo conocimiento que tiene US. de los verdaderos intereses nacionales.

Al dictarse la ley N° 700, seguramente no se dió con el único y exclusivo objeto de proteger los intereses de la ciudad del Cuzco, sino más que todo de los de la Nación entera, y en particular las del mayor número posible de poblaciones de una región que á más de ofrecer facilidades para la construcción de un ferrocarril tengan con qué sostener su conservación.

No es pues H. señor el egoísta interés de beneficiar únicamente esta provincia el que nos induzca á molestar la atención de US. y los poderes públicos con el justo derecho que nos asiste, sino el de una región importantísima formada por las provincias de Paucartambo, Calca, Urubamba y Convención que poseen las ricas é inexploradas montañas de Cusñipata, Callanga, Laca, Lares, Occobamba, Convención, etc., que con sus productos propios dan vida al departamento todo, contribuyendo también con sumas fuertes al erario nacional.

La provincia de Calca que desde hace años tiene acumuladas cantidades crecidas con este objeto, ascendentes á algo más de doscientos mil soles, tiene, creo, perfecto derecho á reclamar se cumpla una ley dada; más, hoy algunos vecinos del Cuzco que no tienen más interés que el personal, pretenden sevarie esa ley llevando el ferrocarril por Huarocondo, que siendo una ruta que no beneficiará á nadie, no ofrece nada para la construcción y conservación, porque no atravesará sino una pequeña poblacioncita á 15 kilómetros del Cuzco que no tiene nada para la exportación ni es una plaza de consumo para los artículos de importación. El resto de la línea por esa vía irá por lugares completamente despoblados y accidentados, sin beneficiar á nadie, repito.

En cambio, la línea por Calca con más ó menos el mismo costo, atravesará las poblaciones de Taray, Pisac, Coya, Lamay, Calca, Huailabamba, Yucay, Urubamba, Ollantaitambo, etc., todas de gran importancia por ser cabecera de



los valles antes mencionados y que con este movimiento de impulso, mejorarán, aumentarán y ensancharán sus valiosos artículos como el caucho, coca, café, cacao, caña de azúcar, palillo, maní, en fin, maderajes, vainilla, grandes minerales y otros muchos productos que sería largo enumerar, con beneficio positivo para la nación entera, además de que la quebrada del Vilcanota trazada por la misma naturaleza para una obra como de la que se trata, posee lugares bellísimos, de magnífico clima, abundancia de frutas, agua, etc., etc., que necesariamente tendrían que progresar.

Por las razones ligeramente expresadas, molestamos la atención de US. y por su órgano la del H. Senado para que con la justicia que los anima atiendan nuestro reclamo y subsista tal como fué aprobada la ley N° 700.

Ojalá que US. H. se dignara honrarme con su respuesta.

Dios guarde á US.

H. Sr.

*Prudencio Bravo.*

El señor PRESIDENTE.—Serán atendidos los pedidos SS<sup>a</sup> Honorable.

El señor LARCO HERRERA.—Excmo. señor: En la legislatura de 1908, con el fin de satisfacer una necesidad evidente, presenté un proyecto destinado á establecer becas para formar obstetrices. Ese proyecto pasó para informe del Gobierno en Agosto 26 de ese mismo año y hasta hoy no se ha recibido ese informe; por lo que pido á V. E. que por Secretaría se dirija un oficio al Ministerio respectivo para que cumpla con mandar aquel documento.

En la sesión del martes último se ha hecho referencia á matanzas en el valle de Chicama; residente en dicho valle, puedo asegurar que no ha habido ta-

les matanzas y como sería largo enumerar lo que pasó con la huelga allí realizada, solicito que, por Secretaría, se pase un oficio al Ministerio respectivo para que envíe á la H. Cámara los informes que han dado las autoridades del departamento de La Libertad con respecto á dicha huelga.

El señor PRESIDENTE.—Será atendido SS<sup>a</sup> H.

El señor MUÑIZ.—Iba á suplicar á V. E. que continuara la discusión del pedido que hice en la sesión anterior y que quedó pendiente por disposición de V. E., con motivo de la llegada de los señores Ministros.

El señor PRESIDENTE.—Ese incidente fué ampliamente discutido en la sesión de ayer; así es que me vá á permitir el H. señor Muñiz que le ponga término, consultando á la H. Cámara, si cree que está en la esfera de acción del Senado conceder lo que pretende SS<sup>a</sup>: que se nombre una comisión, que, indudablemente, á lo menos así lo interpreto yo, tenga por objeto indagar la conducta del señor General Muñiz durante el tiempo que desempeñó el Ministerio de la Guerra. Después esa Comisión tendrá que dar cuenta á la Cámara del resultado de sus investigaciones para que éste señale el rumbo que se debe seguir.

Voy á hacer la consulta.

El señor MUÑIZ.—Excmo. señor: el objeto que he perseguido es que se conozca la manera cómo se invirtieron las rentas del empréstito durante el tiempo en que desempeñé el Ministerio de la Guerra. Por



lo demás, estoy conforme con que V. E. consulte á la H. Cámara el pedido que he hecho, porque esa es la práctica con todos los pedidos, y porque, tratándose de comisiones especiales, recuerdo un precedente establecido el año pasado con motivo de una moción del señor Eneas Quevedo, para que se nombrara una comisión que debía inspeccionar la forma cómo se llevaba la contabilidad en determinada oficina de la Administración pública.

Estoy, pues, completamente satisfecho de que sea la H. Cámara la que resuelva este asunto.

El señor PRESIDENTE.—Voy á hacer la consulta.

El señor SOLAR.—Perdóname V. E.....

El señor PRESIDENTE.—Me permitirá el H. señor Solar dar cumplimiento al reglamento. He dicho que, dando cumplimiento al reglamento, ponía término al incidente. Es necesario que establezcamos orden en las discusiones.

El señor SOLAR.—Pero hay una ampliación propuesta por mí.

El señor PRESIDENTE.—Bien H. señor; se consultará.

El señor SOLAR.—Pero, Excelentísimo señor; cuando se trata de una moción escrita hay que tratar de ella, aún cuando venga como un pedido. Precisamente el nuevo reglamento contempla el caso.

El señor PRESIDENTE.—El pedido del H. señor Muñiz es

concreto, por consiguiente dá lugar á una consulta concreta también; después SS.<sup>as</sup> tiene perfecto derecho para ampliar ese pedido ó proponer la forma que juzgue conveniente.

Los señores que crean conveniente el nombramiento de una comisión para que realice el objeto á que se refirió el pedido de que se dió cuenta en la sesión de ayer, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Votación).—(Aprobado).

El señor PRESIDENTE.—Se nombrará la comisión, viendo la forma en que ha de procederse si por elección de la Cámara ó por designación de la mesa, cómo es asunto tan extraño no me considero en aptitud de señalar la forma en que se nombrará esa comisión.

El señor SOLAR.—Yo me voy á permitir indicarla á V. E. El artículo pertinente dice: Capítulo VIII, Artículo 1.<sup>o</sup> "Para facilitar el curso y despacho de los negocios, el Presidente de cada Cámara nombrará, con aprobación de ésta, comisiones particulares que los examinen é instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, lo que indicarán estas en su informe al tiempo de presentarlo".

Si V. E. está autorizado á nombrar comisiones de carácter permanente, con tanta mayor razón lo ha de estar para proponer una comisión especial tratándose de asuntos de esta naturaleza.

El señor PRESIDENTE.—Conocía esa disposición, pero repito al H. señor Solar que el incidente promovido ayer no está dentro del marco del reglamento ni de la Constitución.



Así es que voy á respetar la decisión de la Cámara proponiendo.....

El señor CAPELO (interrumpiendo).—Antes yo propongo una ampliación.

Como hemos convenido ya en esa ampliación, el verdadero objeto de la comisión será ocuparse de los gastos hechos hasta la época actual. La comisión va pues á investigar esa materia no solo.....

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Entonces se amplía el objeto de esa comisión á todo lo que el H. señor Solar va á proponer.

Tiene la palabra el H. señor Solar.

El señor SOLAR.—Ya que V. E. me concede la palabra, voy á rectificar, con los debidos respetos que me merece, los conceptos que V. E. ha expresado y que antes expuso el H. señor Cornejo.

No es cierto que este procedimiento sea contrario á la Constitución. Hay que tener presente, señores Senadores, que en las diversas faces de la existencia política tenemos, en primer término, los actos que son y deben ser objeto de investigación; en segundo término aquellos que importan responsabilidad y sobre los cuales debe recaer la acusación correspondiente por la Cámara de Diputados ante el Senado; y en tercer término, la declaratoria de que há lugar á formación de causa, el enjuiciamiento y la sentencia correspondiente.

¿Que es lo que acaba de hacer la H. Cámara? ¿Acaso va á acusar á un Ministro responsable? En este caso estaría

bien lo dicho por el H. señor Cornejo y repetido por V. E., esto es, que la Constitución señala el procedimiento claro y preciso; ¿pero hemos declarado aquí responsabilidad alguna de los funcionarios que han intervenido en el manejo de los caudales para la defensa nacional? No ha sido ese el propósito nuestro. El Senado lo que quiere es saber y que sepa el país cómo se han manejado estos fondos; y por mucha que sea la confianza que le han inspirado los funcionarios públicos que invirtieron esos caudales, es necesario que lo sepamos porque no tenemos ni noticias al respecto, ni se ha dado cuenta de determinadas leyes especiales que señalaron fondos con tal objeto, ni sabemos los gastos hechos por los compromisos adquiridos por el Gobierno. ¿En qué está pues el daño para los funcionarios públicos? Creo, por el contrario, que el Senado ha procedido con toda discreción y altura defendiendo la dignidad de los funcionarios que han intervenido en el manejo de esos fondos.

Es base de las democracias, Excmo. señor, la responsabilidad de las funciones públicas; de manera que un hombre convencido de que ha correspondido á la confianza en él depositada, debe encontrarse satisfecho como lo está el dignísimo General Muñiz dando cuenta de sus actos. (Grandes aplausos).

¿Por qué, pues, vamos á hacer distinción entre este distinguido funcionario y los demás que se encuentren en su caso; es decir que han manejado fondos públicos, con el mismo sagrado objeto de la defensa nacional?



Por estas consideraciones, Excmo. señor, lejos de haber oposición á la Constitución y á las leyes, este procedimiento se amolda perfectamente á las prácticas parlamentarias y se amolda además, porque V. E. tiene en sus manos una ley que se dictó especialmente con el objeto de nombrar yá nó una comisión de simple información sino una comisión, hasta cierto punto acusadora, porque se hicieron cargos de la mayor gravedad al Gobierno con relación á la Peruvian. Pero ahora ni siquiera de eso se trata; nosotros no hemos hecho acusación de ningún género sino simplemente pedimos el nombramiento de una comisión, como he dicho, para saber con exactitud cómo se han manejado los fondos de la defensa nacional.

Creo, pues, que procediendo de conformidad con la Constitución, sin oposición con la ley ni con el reglamento de la Cámara, siguiendo más bien una práctica parlamentaria, V. E. puede proponer la comisión ó la Cámara puede elegirla. Para mí eso es indiferente, porque estoy seguro que si V. E. designa la Comisión ha de tomar en cuenta las dos corrientes políticas que existen en el Senado.

El señor DURAND.—Hay un antecedente que sería bueno que lo tuviera en cuenta la H. Cámara. En 1895 el Congreso nombró una comisión investigadora con motivo de haberse hecho publicaciones referentes al famoso contrato Grace, de las que se desprendían responsabilidades contra algunos representantes. Yo pido á V. E. que se sirva hacer dar lectura á ese antecedente; de esa mane-

ra la Cámara verá que la Presidencia tiene facultad de nombrar en ciertos casos comisiones investigadoras.

El señor PRESIDENTE.—Se dará lectura al documento indicado por el señor Durand, pero antes me corresponde ejercitar el derecho de dignidad, que tal vez ha puesto en duda el H. señor Solar al decir que no hay razón alguna para que se haga resistencia al nombramiento de la comisión que ha de investigar la manera cómo se han invertido los fondos de la defensa nacional, por diferentes funcionarios públicos, en una época más ó menos larga. Eso pudiera traducirse, por la gente que no está bien enterada de lo que disponen la Constitución y el reglamento de las Cámaras, en el sentido de que el que se ha honrado con la presidencia de la Cámara de Senadores, entra en el camino de pretender defender á alguien ó á algunos de los que hubieren manejado los fondos de la defensa nacional. Yo me permito decir, sin temor de que se me contradiga, que si hay muchos que repetan la ley y son celosos por los caudales públicos, ninguno hay que me gane un solo paso; soy bastante conocido y no creo que las alusiones del señor Solar hayan podido tener la intención de rozarme ligeramente siquiera. Después de esta explicación voy á hacer dar lectura á la ley á que se refiere el señor Durand.

El señor SOLAR.—Simplemente quiero dejar constancia de que no he hecho alusión alguna á V. E., sino solamente la relativa á lo que dijo V. E. repitiendo el argumento del H.



señor Cornejo de que esto era contrario á la Constitución. Por lo demás yo no he querido hacer apreciación sobre los actos de V. E. y perfectamente sé que todos y cada uno de nosotros tenemos un concepto claro de lo que es la dignidad y no nos apartamos jamás del camino que ella indica.

El señor CORNEJO.—Profundamente siento que el Senado haya incurrido en error tan grave como aceptar el nombramiento de una comisión en oposición á todo principio constitucional y parlamentario. Es muy diverso nombrar una comisión de investigación para actos internos del Congreso, como pasó con aquella á que se refiere el H. señor Durand; fuí yo quién en Congreso indicó que habían desaparecido ciertos discursos pronunciados por mí en sesión secreta respecto al tratado García Herrera y el señor Tovar pidió que se nombrase una comisión.—El caso era pues diverso; ahora se trata de las relaciones entre dos Poderes Públicos, se trata de la materia gravísima de la responsabilidad ministerial, sujeta á trámites especiales precisamente para hacerla efectiva.

¿Cómo es posible que la investigación que es una parte de la acusación se independice de ésta? la investigación es precisamente una consecuencia de la acusación. Otro principio fundamental es la diferencia entre el juez de instrucción y el juez de fallo, el poder que instruye el sumario debe ser diverso del que falla y la Constitución ha dado el poder de investigación á la Cámara de Diputados y el de fallo al Senado. Es pues contrariar los princi-

pios fundamentales del procedimiento criminal en los pueblos cultos.

Si por ejemplo resultara en la investigación materia culpable, el Senado se habría anticipado en la solución de la acusación, es decir habría trastornado el procedimiento. No quiero discutir más largamente porque no se discuten los hechos consumados, pero siento que la Cámara haya resuelto como lo ha hecho.

El señor SOLAR.—Creo que el Senado ha quedado á gran altura como un cuerpo digno y respetuoso de sus deberes.

El señor DURAND.—El caso fué distinto que el citado por S. S<sup>as</sup>. En Londres se hicieron unas publicaciones contra el Congreso diciendo que habían sido cohechados algunos representantes con motivo del contrato Grace. Ese documento no pudo llegar á manos de la comisión investigadora y sólo después de muchos años ha aparecido en manos de un respetable profesional, lo que no se ha hecho público; pero yo quiero que se lea la ley para que se vea que el Congreso tiene la facultad de nombrar esas comisiones.

El señor SECRETARIO (Le yó).

El señor CORNEJO.—Esa ley demuestra la falta de autoridad de la Cámara; hubo necesidad de una ley del Congreso con cúmplase del Ejecutivo, para nombrar una comisión de simple investigación de ciertos actos y no para juzgar la conducta de un Ministro, y ahora por un simple acuerdo del Sena-



do se va á nombrar una comisión que investigue los actos de un Ministro de la Guerra, es decir, de un representante del Ejecutivo.

El señor DURAND.—Yo creo que bastaba el pedido de un Representante para que se hiciera esa investigación, y para que las oficinas del Estado, tuvieran la obligación de dar los datos que se les pidieren; sólo para que esa investigación sea más completa y satisfaga los deseos de la Nación es que se nombra una comisión que tenga la fuerza necesaria para llenar su cometido.

El señor PRESIDENTE.—Propongo para formar la comisión á los HH. SS. Canevaro, Seminario y Samanez.

Consultada la H. Cámara, aceptó esta designación.

El señor CANEVARO.—Ruego á V. E. se sirva excusarme por tener que ausentarme de Lima.

Consultada la H. Cámara, desestimó esta excusa.

### ORDEN DEL DIA

El señor SAMANEZ.—Excelentísimo señor: pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Yá estamos en la orden del día, H. señor.

El señor SAMANEZ.—Permítame V. E. decir unas cuantas palabras para hacer un pedido.

El señor PRESIDENTE.—Pero H. señor Samané, ya estamos en la orden del día.

El señor SAMANEZ.—Tanta estrictéz no es posible. Bueno, pediré en la sesión de mañana.

### Sesión de Congreso

El señor SECRETARIO, leyó:

Secretaría de la H. Cámara  
de Diputados

*Lima, 19 de setiembre de 1912*

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

Nº 347.

La H. Cámara en sesión de la fecha, ha acordado á iniciativa del H. señor Eleodoro Macedo invitar al H. Senado, á celebrar sesión de Congreso, el día que tenga á bien designar, con el objeto de efectuar la elección de Fiscal de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

Nos es honroso comunicarlo á USS. HH. para conocimiento del H. Senado y demás fines.

Dios guarde á USS. HH.

*Arturo Rubio—Julio Abel Raygada.*

El señor PRESIDENTE.—Me parece conveniente señalar para la reunión de las Cámaras mañana, á las cinco y media; pero antes de que el Senado dé su voto en este punto, voy á suplicar á los HH. señores Senadores nos reunamos á las 3 y media de la tarde para resolver asuntos particulares, antes de ir á la sesión de Congreso, porque los particulares tienen también perfecto derecho para solicitar que la Cámara se pronuncie sobre los asuntos que tiene pendientes.

El señor CAPELO.—Yo creo que siempre se hiere un derecho no dedicando á los asuntos particulares la sesión íntegra,



Los particulares tienen también derecho á que se resuelvan sus asuntos; y si hemos acordado ocuparnos de ellos un día á la semana debemos cumplir lo ofrecido, cosa que no haremos si resolvemos dedicarles una parte del día sábado; resultando que quienes sufren las consecuencias no somos nosotros sino ellos; y téngase en cuenta que, si mañana se procede como V. E. ha indicado serán ya dos las sesiones perdidas. Mejor será que se dedique á asuntos particulares el día lunes y el día de mañana á la sesión de Congreso, ó si se quiere tratar de algún asunto de interés local, como la creación de una provincia, perfectamente; pero yo pido que el acuerdo sea que toda la sesión del lunes se dedique á particulares.

El señor PRESIDENTE. — Voy á hacer la consulta.

El señor CAPELO. — Queda acordado que el lunes es la sesión de asuntos particulares?

El señor PRESIDENTE. — Voy á consultar ese pedido de S. S<sup>as</sup>

El señor CORNEJO—Excmo. señor: yo me opongo al pedido del H. señor Capelo, bien extraño, por cierto. Hay tantos asuntos de interés general pendientes: el que está debatiéndose, el que principiamos á discutir el otro día, la reforma constitucional que está demorándose, y en fin, grandes cuestiones importantes, y vamos á perder un día entero simplemente por satisfacer intereses de particulares. Yo creo que es suficiente con que mañana

dediquemos á la resolución de esos asuntos una hora ú hora y media; es bastante. Me opongo, pues, á la petición del H. señor Capelo.

El señor CAPELO.—Yo no puedo aceptar el principio de la teoría nueva del H. señor Cornejo; para mí la justicia es un asunto muy grave, muy general, muy importante; no hay nada más importante que la justicia. Si la H. Cámara acordó que de los seis días de la semana uno fuere dedicado á asuntos particulares, no tenemos hoy el derecho de violar ese derecho que nosotros mismos hemos concedido. ¿Qué significan para S. S<sup>as</sup> asuntos particulares, para que se refiera á ellos con desprecio, como si se tratara de robos ó debilidades, en lo que no hay nada de eso? Los que ventilan en la Cámara un asunto particular tienen tanto derecho á pedir que se les resuelva, como hay el derecho de pedir que se resuelva un asunto general. Nosotros podremos tomar el día de mañana para asuntos generales, perfectamente; pero dedicando una sesión íntegra para asuntos particulares. Así es que yo insisto que el día de mañana en que debía ocuparse la Cámara de asuntos particulares sea pagado con el día lunes, y pido á V. E. que consulte mi pedido.

Consultada la H. Cámara, aprobó el pedido del H. señor Capelo, acordándose que la sesión de Congreso tenga lugar el día de mañana.

#### **Redacciones aprobadas**

Sin debate se aprobaron las siguientes:



Comisión de Redacción

Lima, &amp;

Excmo. Señor:

El Congreso, ha resuelto declarar al Bachiller don Arturo Anaya y Vigil que está exceptuado de la disposición de la ley de 15 de noviembre de 1902 y que, en consecuencia, puede recibirse de Abogado de conformidad con la ley anterior.

Lo comunicamos &amp;

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de setiembre de 1912.

*J. Matías León.—David García Irigoyen.—R. Grau.*

Comisión de Redacción

Lima, &amp;

Excmo. Señor:

El Congreso, en uso que le confiere el inciso 23 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder á la viuda é hijos del Telegrafista del Estado don Agustín Bernaza, un premio de doscientas libras que se consignará por una vez en el Presupuesto General de la República.

Lo comunicamos, &amp;

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de setiembre de 1912.

*J. Matías León.—David García Irigoyen.—R. Grau.*

Comisión de Redacción

Lima, &amp;

Excmo. Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder al reo

Juan P. Quiñe el indulto que solicita del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, &amp;

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de setiembre de 1912.

*J. Matías León.—David García Irigoyen.—R. Grau.*

Comisión de Redacción

Lima, &amp;

Excmo. Señor:

El Congreso, ha resuelto que se revalide con la antigüedad de 9 de febrero de 1895, el despacho de Sargento Mayor graduado de Caballería de Ejército, expedido en esa fecha á favor de don Francisco Gálvez; pero sin que la presente resolución le dé derecho á reclamar devengados por diferencias de sueldos ó pensiones dejadas de percibir con anterioridad á ella.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 16 de setiembre de 1912.

*J. Matías León.—David García Irigoyen.—R. Grau.*

Comisión de Redacción

Lima, &amp;

Excmo. Señor:

El Congreso, atendiendo á la antigüedad é importancia de los servicios prestados á la Nación por el doctor don José Toribio Polo, en diversos ramos de la administración, y á que es de conveniencia para el Estado la publicación de las obras de Historia Nacional que tiene en preparación, las que no puede terminar por falta de tiempo y de recursos; ha resuelto declarar



lo jubilado para el efecto de que perciba íntegramente el haber de que disfruta como Oficial Archivero del Tribunal Mayor de Cuentas, debiendo presentar sus obras, una vez concluidas, al Ministerio de Justicia.

Lo comunicamos, &  
Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 7 de setiembre de 1912,

*J. Matías León.—David García Irigoyen.—R. Grau.*

[Ingresan á la Sala los señores Ministros de Guerra y Hacienda].

El señor PRESIDENTE. — Continúa la discusión del plan fiscal.

El H. señor Cornejo que había quedado con el uso de la palabra puede continuar haciendo uso de ella.

El señor CORNEJO —Excmo. señor: cuando ayer interrumpí mi discurso procuraba explicar á la H. Cámara de qué manera la economía política clásica había apreciado incompletamente los factores económicos del valor, y, por consiguiente, la incidencia del impuesto; y cómo la ciencia actual había presentado más allá del mecanismo de la oferta y la demanda conexiones síquicas que á pesar de su aparente irregularidad parecen vinculadas á principios desconocidos del equilibrio universal.

También procuraba explicar cómo la ciencia actual más modesta, había aceptado como regla suprema en la distribución de las cargas, no tanto los principios deducidos del análisis científico, como aquellos deducidos de las intuiciones del sentimiento, del anhelo de e-

quidad, de la sed de justicia, que en la incertidumbre del pensamiento moderno, parecen la única realidad en los misterios de la naturaleza y del espíritu.

Por eso, señores, yo dije que en materia de impuestos la suprema habilidad económica era la suprema justicia: Y la base de la justicia es la sinceridad.

En los libros hebreos que tienen la seducción, como todos los libros primitivos de la espontaneidad, hay máximas morales que, por lo sublimes, parecen reveladas. Hay entre ellas una que sintetiza casi toda la moral y que dice: "no invoquéis el nombre de Dios en vano". Esto quiere decir, no seáis hipócritas, no seáis fariseos. En las modernas democracias puede decirse: no invoquéis el nombre del pueblo en vano; y yo creo, señores, que ha sido invocado en vano en este largo debate, para combatir este proyecto.

Excmo. señor: Aquí después de combatir el impuesto justo y equitativo á las maquinarias se hizo otra objeción grande, terrible en nombre del pueblo; aquí se dijo: y vais á gravar la madera de construcción y vais á gravar el cemento y vais á gravar las planchas metálicas; pues vais á impedir que los pobres construyan sus casas. Excelentísimo señor: yo estupefacto creía, al oír esto, en ese estado de felicidad universal que entreveía en sus sueños místicos San Agustín ó en sus sueños filantrópicos Campanella, viéndome en un pueblo en que los pobres pueden construir sus casas.

Precisamente en esta materia del precio de las casas hay grandes observaciones que hacer. En Europa saben todos



el gran interés que existe por construir casas para obreros, saben cómo se obliga á las cajas de consignaciones y depósitos á que hagan préstamos á las sociedades constructoras. Hoy día esa tendencia en Francia ha tomado una gran extensión bajo la dirección de Bourgeois, que ha emprendido esa campaña contra el tugurio, contra la habitación malsana y quiere construir habitaciones por cuenta del Estado directamente y directamente por las municipalidades ¿y sabéis en que se funda? Se funda en esto: la casa en su precio es la mercadería más separada de los gastos de construcción. Por condiciones de la sociedad la casa tiene un precio casi independiente de los gastos de construcción. Y esto, Excmo. señor, es la verdad. En un estado estacionario de la población, casi siempre se vende la casa más barata de lo que ha costado; por eso un proverbio español dice: "la casa hecha"; y agregaba como consejo: "la mujer por hacer"; porque la casa hecha se compraba más barata, ya por ser casa de lujo, ya por no hallar comprador inmediato. Pero dado los últimos años del siglo pasado y sobre todo en este siglo, se desarrolló un fenómeno extraordinario en el mundo, que han querido explicarlo, por tendencias de razas, los antropólogos, y por grandes teorías sociales, los sociólogos; esa inmigración del campo y la aldea á la ciudad, que ha creado las ciudades populosas, no sólo en Estados Unidos y Australia, sino en Europa y en la América del Sur donde un estado de cuarta clase como la Argentina tiene una capital con un millón de

habitantes. En todas partes se acumula, obedeciendo no sé á qué tendencia la población en la gran ciudad, y eso ha producido un cambio enorme en el valor de la propiedad urbana. En Lima mismo, una casa que ahora 15 ó 20 años valía 10,000 soles ahora vale 50 mil. Eso quiere decir, señores, que el precio ha subido, ha variado inmensamente, independientemente de los gastos de construcción. ¿Entonces qué tiene que ver el precio de las casas con los impuestos á los materiales que se emplean para construir? Ese es un argumento contrario en todo á la realidad y á los principios que rigen esta materia; y eso es tan cierto que aquí al discutirse la ley de enfiteusis, se nos dijo con muchísima razón: es muy distinta la tasación directa, aquella que averigua el valor de lo construido, de la tasación indirecta que averigua el valor de lo que produce la casa. Esto está revelando que un impuesto á los materiales de construcción no tiene relación con el precio de la habitación. Otra razón: cuando se piden propuestas de construcción á varios empresarios se encuentra una enorme diferencia, lo que demuestra que en esta clase de negocios hay grandes ganancias. Se observa más; que constructores de primera clase que importan sus materiales sin pagar intermediarios, construyen á veces más caro que constructores de segunda clase que compran los materiales pagando las utilidades de los comerciantes. Eso está revelando que en esas empresas hay grandes utilidades, y que la liberación del impuesto va simplemente á proteger á los gran-



des constructores, y que nada tiene que ver con el precio de la habitación.

Pero todavía se fué más lejos, se fué hasta la aberración de decir que el impuesto á los materiales de construcción tendía influencia en los alquileres. Era lo mismo que decir que tendrían influencia las revoluciones de los planetas. Aún tratando simplemente de la oferta y de la demanda, la clientela que compra casas es completamente distinta y opuesta á la pobre clientela que busca casas para alquilar. ¿Qué tiene que ver una clientela con la otra? Si son diversas, es evidente que no tiene relación el precio de la casa con los alquileres. Todo el mundo sabe que en materia de alquileres el elemento subjetivo vale más que el objetivo: el arrendatario seguro obtiene precios más módicos; el transeunte paga más caro, se le cobra más alto al diplomático, al extranjero, al representante; es evidente que en los alquileres influye mucho una ley de desahucio, ó los medios de locomoción, por ejemplo, la existencia de tranvías que permitan ocupar los barrios exteriores de la ciudad. Afirmar que influye un impuesto al material de construcción sobre el precio del alquiler, es demostrar la manera arbitraria y completamente pueril como se ha combatido ese proyecto con argumentos absurdos.

Después nos dijeron con grandes exclamaciones: y váis á imponer una tasa á los libros, ¿es que queréis sumir en la ignorancia á este pueblo tan ilustrado?; pero, señores, la instrucción que le interesa al pueblo, la primaria, se da, como

todos saben, en textos que se hacen en la república y la instrucción secundaria se da, también, en textos que se hacen en Lima. La misma instrucción superior tiene copias y textos impresos en Lim; ¿entonces quiénes van á pagar ese impuesto? ¿Serán los profesores, los catedráticos? Yo tendría mucho gusto que los catedráticos gastaran la mitad de su sueldo en libros. Ah! señores, yo me temo mucho que las concesiones que aquí se han hecho á la independencia de las universidades, que las concesiones que se han hecho para permitir cátedras unidas á otros destinos, yo me temo que la propiedad de las cátedras que ha suprimido los concursos, yo me temo que las universidades y colegios caídos en la pendiente del favoritismo y del privilegio, degeneren en centros burocráticos y parasitarios, que es lo más opuesto que puede darse á la ilustración é instrucción. Señores: creís que tenga influencia un impuesto en la ilustración? Pues entonces habría que suponer que bastaría al gobierno gastar un millón en libros y que los regalara, para convertir á este país en una academia. Ese criterio domina mucho en este recinto, en el Congreso. Aquí se dice frecuentemente: tenemos malos empleados, pues hay que aumentarles los sueldos y darles la propiedad de los empleos; tenemos malos jueces, pues aumentarles los sueldos; queremos militares valientes, pues aumentarles los sueldos. Yo pregunto ¿por ventura un sueldo basta para volver honorable al hombre que no lo es? ¿Quién puede creer que los sueldos tienen alguna influencia en



la moral, la consecuencia más alta de infinitos factores, del carácter de la herencia, del temperamento, de la educación, de la posición social. En eso váis en contradicción absoluta con todos los reformadores de Zaratustra á Gotama y á Jesús, que creyeron siempre que la gran virtud era inseparable de la gran pobreza. Pues sucede lo mismo con la ilustración. ¿Queréis producirla? ¿Con qué? con evitar un impuesto ó con regalar libros. La ilustración es el resultado de una gran inteligencia, de una gran voluntad, de una gran perseverancia, de un espíritu de abnegación y de sacrificio que se resuelve á crearse obstáculos y resistencias, porque la ilustración y el carácter no hacen más que levantar desconfianzas y temores, rencores y envidias, que sólo se apagan con el frío de la muerte. Para el pensador solo viene la recompensa, como para los mártires al vencer el dintel redentor de la tumba. (Aplausos).

Hay una profunda distinción, una gran diferencia entre el que compra libros, entre el que lee libros y el que aprovecha lo que lee. Excmo. señor, para aprovechar lo que se lee es menester tener ese poder de asimilación, la sed de verdad y la sed de bien; el anhelo de ser cada vez más esclarecido en la inteligencia y más sano en el corazón, y esas condiciones preceden á la compra de libros; eso no se consigue ni evitando impuestos ni regalando libros. Y si hay separación entre el que lee libros y el que compra libros, hay todavía una separación más grande entre el que lee y el que vende libros; el que vende libros es lo opuesto al que lee

libros. Yo recuerdo unas palabras muy interesantes de ese escritor profundo Anatole France. Anatole France escribía: "yo nací pobre porque mi padre era librero y cometió el error, el imperdonable error en los libreros, de leer libros". Saben los del oficio que el librero que lee libros va á la bancarrota. No dice más Anatole France, porque siempre le gusta dejar el pensamiento en suspenso y quien medite cual es la causa comprende en el acto que la causa es que el librero que lee libros comienza á interesarse en ellos; que sustituye su juicio personal al juicio público, y entonces está perdido. Ah! señores, las grandes fortunas de los libreros no se han hecho con los libros que enseñan, sino con los libros que corrompen! Hasta en las ciudades de gran cultura, de inmensa cultura, un manuscrito hecho por un autor que tenga el genio de la descripción y que sea realista en ciertas materias, llamadas sicalípticas, se paga cien mil francos; y esa memoria admirable de Helmholtz, en que ampliando los estudios de Mayer comprobó el principio de la conservación de la energía, que sirve de base á las ciencias industriales, ese memorial no encontró un librero en la culta Alemania que pagase más de 500 marcos. Es, pues, evidente, señores, que esa objeción á un simple impuesto á los libros suprime la ilustración carece completamente de fundamento. Entonces, señores, á que se reducen los cargos hechos á este proyecto?

Tenemos la otra parte del proyecto que se refiere al estanco de explosivos. No se concibe como es posible que las industrias hayan podido creerse



atacadas por esa parte del proyecto. El estanco de los explosivos no establece ningún impuesto absolutamente. Va simplemente á producir una renta haciendo que el estado aproveche de las ganancias percibidas antes por los comerciantes que vendían ese artículo ¿entonces que es lo que significa esa oposición? ¿quizás significa que la industria hacía contrabando? No puede explicarse de otro modo esa oposición.

Quiero decir una cosa á este respecto. Se ha insinuado que se fije el precio de los explosivos por una ley. Eso es perfectamente inaceptable, porque los precios fluctúan y es menester que la administración los fije. El Congreso al fijarlos por una ley se ata las manos. Cuando el Congreso quiere administrar pone su confianza en un ministro al cual derriba cuando no corresponde á esa confianza. Un congreso para administrar un estanco no debe jamás fijar los precios en la ley.

Después, señores, la otra parte del proyecto se refiere á las encomiendas postales. Sobre esta materia también se ha estado discutiendo si las encomiendas postales pagan más ó menos que las mercaderías que vienen por el Callao. Yo pregunto si alguien se ha preocupado en buscar la nivelación de gastos entre la aduana y el correo? Ahora un año se presentó aquí un proyecto con el mismo objeto de imponer una contribución á las mercaderías que venían por el correo, y yo estuve en contra, porque el fin era favorecer á los comerciantes. Se decía que los comerciantes padecían una gran competencia con las encomiendas

postales y que por eso había que gravarlas con un impuesto. Como el país no vive para los comerciantes, ese impuesto fundado en tal motivo, era injusto. Pero hoy lo defiende, porque tiene un fin sacratísimo, en servicio del Estado; de manera que ahora es un impuesto perfectamente justo.

No se trata de igualar el precio entre lo que pagan las mercaderías en las aduanas y lo que pagan las encomiendas; no se trata de servir á los comerciantes, sino de establecer un impuesto sobre una materia imponible, sobre una clase privilegiada que es aquella capaz de encargár á Europa y libertarse del pago de las ganancias buscadas por los comerciantes. El individuo que dispone de 10 libras encarga á Europa lo que desea y se liberta de pagar al comerciante intermediario, y además tiene la ventaja de escoger en un mercado amplio como el europeo y no limitarse á escoger entre los artículos que hay en Lima. El individuo que es pobre está obligado á comprar más caro, pagando el precio alto que dan á las mercaderías los gastos y ganancias del comerciante. Esa es la injusticia social, aún no corregida y que todavía perdurará mucho tiempo en el mundo, de que el rico compra las cosas baratas y el pobre las paga caras. Quizás llegará día en que la sociedad pueda corregir esa desigualdad; pero entre tanto el impuesto sobre ese privilegio es de justicia indiscutible. Puedo yo encargar una corbata á Europa y me viene por un sol, cuando aquí vale 3 soles, de manera que si se le grava con 25 centavos de impuesto todavía gano un sol setenta y cinco;



el impuesto es muy equitativo. El único límite de ese impuesto debe ser que siempre me resulte alguna ventaja que me excite á hacer encargos. Pues ese impuesto encuentra quien lo combata y á nombre del pueblo que no hace encargos. Yo digo pues: allí habéis invocado el nombre del pueblo en vano.

Es, pues, evidente, señores, por lo que he dicho, que aún prescindiendo del fin sacratísimo de ese proyecto, aún prescindiendo de la defensa nacional, ese proyecto es conveniente y magnífico, defendible en todo terreno, porque en materia de impuestos hace desaparecer iniquidades é injusticias: porque trae un rendimiento sin gravar á nadie con el estanco de los explosivos, y porque establece un impuesto sobre el privilegio en las encomiendas. Ese proyecto desde el punto de vista financiero y económico está maduramente concebido.

Y si ahora pensáis, señores, en su objetivo, si pensáis que es para la defensa nacional, entonces es sagrado, sacratísimo, intangible. Señores, la defensa es un instinto de los individuos, de los pueblos y de las sociedades. ¿Y cómo se combate este principio fundamental del patriotismo? Se combate con una frase que debería grabarse en estas paredes para que adquirieran experiencia los representantes del porvenir. Los antiguos tenían la costumbre de embriagar á un esclavo, de tal manera que los niños contemplándolo se acostumbraban á odiar la embriaguez. Pues yo digo, viendo un argumento inaceptable grabado en esas paredes, también los futuros seradores se acostumbrarán á odiar la pasión política

que oscurece las más brillantes inteligencias y extravía los más sanos criterios. ¿Pues cuál es ese argumento, Excmo. señor? Cuando llegó el conflicto cedimos porque no estábamos preparados. Pues ahora no nos preparemos, porque no hay conflicto. Es el argumento más extraño; es el círculo vicioso de la inercia y de la imprevisión; cuando llegue el conflicto entonces hay que ceder territorios porque falta preparación para combatir; y cuando pase el conflicto entonces no hay que prepararse, porque todavía no ha llegado el conflicto. (Aplausos).

¡Ah! señores, un congreso y un pueblo que tolera este argumento es un pueblo que marcha á la ruina y á la muerte. Si en todas partes sería muy triste, muy desconsolador que un proyecto de defensa nacional en contra e oposición, es más triste y desconsolador en el Perú. ¿Sabéis por qué? Porque este es un país eminentemente burocrático y porque como esos impuestos van á gravar á la burocracia, no van á gravar al pueblo, significa la resistencia de las clases acomodadas á contribuir á la defensa nacional, porque aquí la burocracia abarca, de una manera ú otra, á todas las familias acomodadas.

Señores, este es un país burocrata; hay muchas fortunas que tienen en su origen relaciones con el Estado; aquí las familias viven de sueldos ó pensiones. Desde el millonario hasta el representante y el alto funcionario consiguen fácilmente prebendas para sus hijos; paseos á Europa; siempre puestos públicos. Pues bien, esa clase protegida por el Estado,



se niega á contribuir con algo de dinero para la defensa nacional, es decir toma de la patria el lado bueno, el lado cómodo, y nada más, rehuye la contribución de sangre y regatea furiosamente la pecuniaria. La patria es para la clase acomodada y para la burocracia. Yo pregunto si aquí, en el Perú, el hijo del millonario ó si quiera el joven de la clase media, el hijo del senador, va como en Europa á vivir tres años en el cuartel, á comer el rancho del soldado, á sentir encima la autoridad del oficial insignificante y á aprender entre los rigores de la disciplina, el culto supremo á la bandera. No, Excelentísimo señor, aquí el impuesto de sangre solo es para el proletario y el indígena, solo él es arrastrado por el reclutamiento y va á verter su sangre por la integridad nacional, y cuando á esta burocracia y á esta clase acomodada, que no tiene participación de ninguna suerte en el servicio militar, que tiene todos los honores y beneficios y á la cual pertenecen todos los miembros del Parlamento, se le pide una contribución, os contesta diciendo: váis á arruinar las industrias. ¡Ah! señores, argumento inaceptable, desconsolador, por decir lo menos. (Aplausos).

Yo pregunto ya que está resuelto y todo el mundo acepta la necesidad de la defensa, qué significa modificar, con regateos, ese proyecto de manera que no pueda dar los fondos necesarios para que pueda realizar su objeto? Eso es añadir á la indiferencia, la insensatez.

Hay algo más, puede decirse que las mismas industrias ganarán con el proyecto porque

precisamente las seguridades que se derivan de evitar conflictos internacionales, traen aumento de negocios y aumento de riqueza, de modo que la seguridad nacional á nadie interesa tanto como á las industrias.

Señores, yo quiero decir dos palabras para concluir; quiero suponer lo que no es cierto, que ese proyecto fuera dañoso, que fuera un error, quiero suponer que fuera tan negra la suerte del Perú, que fuera tan triste el destino de este pueblo, que en esta única vez en la historia tuvieran razón los profetas del pesimismo y no la tuvieran los que tienen fé y esperanza; quiero suponer que tuvieran razón los apóstoles de la inacción y de la imprevisión, es decir los imprudentes y temerarios, y que no la tuvieran los que predicán la acción y la previsión, es decir, los prudentes y los cautos, pues aún así yo estaría siempre con los del error; yo diría bendito, sublime error, que tiene su causa en visiones de la inteligencia y en anhelos del corazón. ¡Ah!, señores, hay errores sublimes que son el carácter, el signo distintivo de los grandes hombres, de las grandes asambleas y de los grandes pueblos. Yo no quiero hablaros de esos errores religiosos que han creado la cultura de la humanidad; pero, señores, por ejemplo, Colón incurrió en un gran error, fruto de su anhelo y de su entusiasmo. Colón creyó que la Tierra era enteramente pequeña y que con poco esfuerzo podía darle vuelta y llegar á la India asiática. Estaba equivocado; la Tierra era muy grande y nunca habría llegado á darle vuelta; pero ese error le hizo



tropezar con un continente. (Aplausos).

¡Ah, señores! esa Convención Francesa incurrió en un error casi ridículo: decretó la victoria y mandó á que cumplieran el decreto, no á sabios generales, sino á convencionales ignorantes. Yo he dicho muchas veces: ¿Qué tienen que ver los triunfos de Napoleón, fruto de ejércitos aguerridos, veteranos y dirigidos por el genio militar más grande que ha dado la historia? ¿Qué tiene que ver con esos esfuerzos de la Francia para defenderse con ejércitos y generales mediocres de la Europa coaligada? Pues esa maravilla fué fruto del error, de haber creído que había llegado la hora de la redención de los pueblos. ¿Y no fué un error del pueblo español, condenado por los estadistas de todos los países el querer oponerse á Napoleón? Y ese error ha escrito las páginas más gloriosas de la humanidad. ¿Y no fué un error militar y económico el de Gambetta queriendo resistir?; y todos reconocen que ese error permitió á Thiers resucitar á la Francia. Señores, cuando el bravo zamurai, vestido el áureo uniforme, cubierto el pecho de medallas obtenidas en cien combates librados por la patria, penetra en la capilla funeraria del emperador, y fijos los ojos en ese símbolo de la vida nacional, arranca el acero y rasga sus carnes para cumplir el rito shintoísta de no permitir que el Hijo del Sol vuelva solo donde su padre, comete el más grande error imaginable, un tremendo error. Sobre todo, para el criterio de los industriales y comerciantes, qué sacrificio más estéril! Pero cuando se estudia la significación del

hecho, se comprende esa gran lección de que ante el interés colectivo, ante el ideal colectivo; no es nada el individuo; se comprende que eso quiere decir que la patria tiene sus raíces, no solamente en la historia, no solamente en el planeta, sino más allá, en el espacio, en el tiempo infinito, que es el ideal supremo y eterno; y entonces se puede exclamar: sublime error, bendito error, que demuestra que un pueblo capaz de cometerlo puede tener todos los enemigos posibles, pero no sucumbe jamás, porque su fé y su ilusión le han dado un sitio permanente en la historia. (Aplausos).

Yo digo, señores: si en el Perú, si en este pueblo, Excmo. señor, que ha dilapidado tantos dineros, al punto que puede decirse de las islas del guano: Malditas islas, si se hubieran hundido en el océano, el Perú se hubiera librado de la invasión, de la vergüenza y del desastre! Si este pueblo, señores, que hizo la consolidación, si este pueblo que alimenta una enorme burocracia, que paga tres millones de las listas pasivas, yo digo, señores, si este pueblo cometiera el error de dañar las industrias para hacer un esfuerzo por vivir la vida del derecho y tener el respeto de los pueblos vecinos, ese esfuerzo revelaría, aún estéril, una virilidad y una fé, signos inequívocos de que había llegado la hora de la regeneración de la patria. [Aplausos].

Pero, señores, es menester, es necesario precaverse contra la calumnia. No falta quien pinte, á quienes defendemos ese proyecto como amigos, no sé de qué guerra absurda. Y sobre esa calumnia se agrega naturalmente: es una locura dig-



na del manicomio. Bien podría contestarse, señores, lo que dijo una vez Castelar: aquellos á quienes la insensatez humana ofrece un manicomio, merecen siempre un Olimpo! Pero como ese espí ítu bélico es solo una infame calumnia, es menester rechazarla, y declarar que nosotros queremos la paz más que nadie, que yo quiero la paz ardientemente; lo he dicho otras veces y lo repito ahora: tengo fe, fe profunda, en que la conciencia humana, sobre todo la conciencia de América, no consentirá esa abdicación humillante de abandonar á la fuerza brutal los problemas que solamente la justicia y la razón deben resolver. Yo digo más, señores: tengo fe en la futura confederación de los pueblos americanos; yo digo más, yo digo que el próximo Ministro de Relaciones Exteriores, si—como tengo seguridad—tiene la competencia de su puesto, está obligado á prevenir todo conflicto, está obligado á venir el año próximo al Congreso á decirnos: he arreglado todas las cuestiones internacionales, he evitado todos los conflictos. Declaro que si así no lo hiciera, sería yo el primero en decir que había procedido con una gran incapacidad. Pero para que eso sea posible, es menester concederle los elementos necesarios. ¡Ah!, señores, en los tiempos actuales, el derecho de los pueblos no es sino un interés protegido por la fuerza, y el pueblo que no protege su interés, no vive la vida del derecho y de la paz; vive la vida del hecho, es decir, de la guerra. Por eso, proteger el interés es crear el derecho, es traer la concordia. Yo digo más: yo digo que un canciller peruano

debe solamente hablar de arbitrajes, de conciliaciones, proclamar, respetar y hasta abogar por el derecho de todos sus adversarios. Pero sabéis, señores, cuál es la condición para poder hablar de concordia, de conciliación, de fraternidad? La condición primera es que ese lenguaje no parezca miedo, que no traduzca terror. Para ser sagaz, para hablar de conciliación, de invitación al arbitraje, con eficacia y resultado, es indispensable que sepa el adversario que hay la resolución y la posibilidad de defenderse; solamente entonces es digno y es elevado y eficaz el lenguaje conciliatorio.

Yo digo más, yo digo que no solo querría que el Perú se armase; querría que lo hicieran todos los pueblos sudamericanos en proporción á sus condiciones, porque ese equilibrio será la única base práctica de la futura paz universal y de la futura confederación sudamericana. Para concluir, os repito lo que dije ayer: este proyecto es justo y equitativo bajo el punto de vista financiero; no tienen razón quienes lo combaten; es eficaz bajo el punto de vista diplomático, y sagrado, bajo el punto de vista patriótico; os pido, señores, que lo aprobéis; el Perú entero os lo pide; lo piden desde sus tumbas de gloria los que murieron por la patria; os lo pide la misma América, que quiere la paz y el derecho. [Grandes aplausos].

El señor PRESIDENTE.—Se levanta la sesión.

En las 7 y 40 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS CONCHA.